



CONTRATO No. ME – 280/2014

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ME – 14/2014

LICITACIÓN ABIERTA No. 20/2014 – ME – G

“SERVICIOS DE ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PÚBLICO, AÑO 2014”

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

NOSOTROS, MORENA ELEM MARTINEZ CABRERA, de cuarenta y ocho años de edad, Contador, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED], actuando en nombre y representación del **Ministerio de Educación Gobierno y Estado de El Salvador**, en mi calidad de **Directora de Contrataciones Institucionales**, Personería que compruebo, con el Acuerdo Número: Quince – Cero Novecientos Cinco, de fecha diecisiete de julio del año dos mil doce, emitido por el Licenciado Franzi Hasbún Barake, Ministro de Educación Ad-Honorem, en el cual se me concede facultades para celebrar actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“la Institución Contratante” o “MINED”**; y **CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO**, de cuarenta y un años de edad, Estudiante, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED]; actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderado Especial de la Sociedad **“TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que puede abreviarse **“TELECOMODA, S.A. DE C.V.”**, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED]; cuya personería jurídica ha quedado establecida por medio de la documentación legal siguiente: A) Fotocopia Certificada por Notario del Poder Especial, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día siete de enero de dos mil trece, ante los oficios de la Notario ALCIRA ESTHER ARAUJO GARCIA, inscrita en el Registro de Comercio al número ONCE del Libro UN MIL QUINIENOS CUARENTA Y NUEVE, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veintinueve de enero de dos mil trece, a favor del señor **CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO**, por medio del cual, se confieren facultades para que pueda suscribir todo tipo de contratos y contraer obligaciones, ya sea a través de documentos públicos o privados, para que la represente a la sociedad

única exclusivamente en la negociación y suscripción de Contratos para la prestación de servicios de telecomunicaciones y sus respectivos acuerdos específicos y documentos anexos, referente a bienes y/o servicios cuya comercialización se encuentre debidamente autorizada, pudiendo realizar toda clase de actos accesorios, complementarios, relativos o conexos que sean necesarios o convenientes para tal fin; en dicho Instrumento el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad y de la capacidad legal del otorgante; y quien en el transcurso del presente instrumento me denominare “**el contratista**”. **CONVENIMOS:** En celebrar el presente contrato de “**SERVICIOS DE ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PÚBLICO, AÑO 2014**”, conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a proporcionar a satisfacción de la Institución Contratante los servicios de **ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PÚBLICO, AÑO 2014**, de acuerdo al detalle que se desglosa en la clausula siguiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$135,240.66), IVA INCLUIDO;** así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; monto que será pagado por la Institución contratante, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem No. 1: SERVICIOS DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS OFICINAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS (6 Mbps)

#	Ancho de banda	Cantidad	Ubicación	Costo Instalación	Costo mensual	Costo total por 6 meses de contrato
1	6 Mbps	1	Centro de Desarrollo de Santa Ana	0.00	367.25	2,203.50
2	6 Mbps	1	Centro de Desarrollo de Chalatenango	0.00	367.25	2,203.50
3	6 Mbps	1	Centro de Desarrollo de San Miguel	0.00	367.25	2,203.50
4	6 Mbps	1	Centro de Desarrollo de San Vicente	0.00	367.25	2,203.50
5	6 Mbps	1	Centro de Desarrollo de La Libertad	0.00	367.25	2,203.50
6	6 Mbps	1	Centro de Desarrollo de La Libertad (Video Conferencia)	0.00	367.25	2,203.50
7	6 Mbps	1	Dirección Departamental La Unión	0.00	367.25	2,203.50
8	6 Mbps	1	Dirección Departamental Sonsonate	0.00	367.25	2,203.50
9	6 Mbps	1	Dirección Departamental Ahuachapán	0.00	367.25	2,203.50
10	6 Mbps	1	Dirección Departamental Santa Ana	0.00	367.25	2,203.50
11	6 Mbps	1	Dirección Departamental Chalatenango	0.00	367.25	2,203.50
12	6 Mbps	1	Dirección Departamental La Paz	0.00	367.25	2,203.50
13	6 Mbps	1	Dirección Departamental Cabañas	0.00	367.25	2,203.50
14	6 Mbps	1	Dirección Departamental San Vicente	0.00	367.25	2,203.50
15	6 Mbps	1	Dirección Departamental Usulután	0.00	367.25	2,203.50
16	6 Mbps	1	Dirección Departamental San Miguel	0.00	367.25	2,203.50
17	6 Mbps	1	Dirección Departamental Cuscatlán	0.00	367.25	2,203.50
18	6 Mbps	1	Dirección Departamental Morazán	0.00	367.25	2,203.50
19	6 Mbps	1	Tribunal de la Carrera Docente	0.00	367.25	2,203.50
20	6 Mbps	1	Tribunal Calificador	0.00	367.25	2,203.50

21	6 Mbps	1	CREST (Centro de Reacondicionamiento, Ensamble y Soporte Técnico) Zacatecoluca	0.00	367.25	2,203.50
22	6 Mbps	1	Centro de Desarrollo de Santa Ana (Video Conferencia)	0.00	367.25	2,203.50
23	6 Mbps	1	Centro de Desarrollo de San Miguel (Video Conferencia)	0.00	367.25	2,203.50
TOTAL CONTRATADO ITEM No. 1: US\$ (IVA INCLUIDO)						50,680.50

Ítem No. 2: SERVICIOS DE ENLACES DE DATOS DEL METROETHERNET

Servicios con ancho de banda de banda uno

#	Ancho de banda	Cantidad	Ubicación	Costo Instalación	Costo mensual	Costo total por 6 meses de contrato
1	10 Mbps	1	Dirección Departamental San Salvador	0.00	226.00	1,356.00
2	10 Mbps	1	Dirección Departamental La Libertad	0.00	226.00	1,356.00
3	5 Mbps	1	Gerencia de Parques Tecnológicos (CICES)	0.00	226.00	1,356.00
4	5 Mbps	1	CENICSH	0.00	226.00	1,356.00
5	5 Mbps	1	CONACYT	339.00	226.00	1,695.00
6	60 Mbps	1	CGPM-CONTINGENCIA	339.00	904.00	5,763.00

Servicios de enlaces de los puntos de consolidación ancho de banda uno

#	Ancho de banda	Cantidad	Ubicación	Costo Instalación	Costo mensual	Costo total por 6 meses de contrato
1	30 Mbps	1	MINED PLAN MAESTRO CENTRO DE GOBIERNO	0.00	0.00	0.00
2	30 Mbps	1	MINED EDUCAME	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONTRATADO ITEM No. 2: US\$ (IVA INCLUIDO)						12,882.00

Ítem No. 3: SERVICIOS DE ENLACES DE INTERNET CORPORATIVO

#	Ancho de banda	Cantidad	Ubicación	Costo Instalación	Costo mensual	Costo total por 6 meses de contrato
1	50 Mbps	1	MINED Centro de Gobierno Plan Maestro (ENLACE UNO)	0.00	4,407.00	26,442.00
2	50 Mbps	1	MINED Centro de Servidores de Contingencia- EDUCAME (ENLACE DOS)	0.00	0.00	0.00
3	50 Mbps	1	MINED Centro de Gobierno Plan Maestro (ENLACE TRES)	0.00	4,407.00	26,442.00
4	50 Mbps	1	MINED Centro de Servidores de Contingencia- EDUCAME (ENLACE CUATRO)	0.00	0.00	0.00
TOTAL ITEM No. 3: US\$ (CON IVA INCLUIDO)						52,884.00

Ítem No. 4: SERVICIOS DE INTERNET TIPO PYME

#	Ancho de banda	Cantidad	Ubicación	Costo Instalación	Costo mensual	Costo total por 6 meses de contrato
1	1 mbps	1	Gerencia de Informática / Gerencia de Informática, San Salvador,	0.00	111.87	671.22

2	1 mbps	1	Coordinaciones de Seguimiento a la Calidad Zona 2. Barrió San Jacinto.	0.00	111.87	671.22
3	1 mbps	1	Coordinaciones de Seguimiento a la Calidad Zona 3, Apopa.	0.00	111.87	671.22
4	1 mbps	1	Coordinaciones de Seguimiento a la Calidad Zona 4, Colonia Santa Lucía, Ilopango.	0.00	111.87	671.22
5	1 mbps	1	Gerencia de Redes y Comunicaciones / Dirección de Tecnologías Educativas, San Salvador	0.00	111.87	671.22
6	1 mbps	1	Gerencia de Aplicaciones Web / Dirección de Tecnologías Educativas San Salvador	0.00	111.87	671.22
7	1 mbps	1	Gerencia de Soporte Técnico / Dirección de Informática, San Salvador,	0.00	111.87	671.22
8	1 mbps	1	Gerencia de Sistemas / Dirección de Informática, San Salvador,	0.00	111.87	671.22
9	1 mbps	1	BLVD Hector Silva # 156 col Medica San Salvador y Calle Guadalupe.	0.00	111.87	671.22
10	1 mbps	1	Junta de la Carrera Docente Sector Uno, San Salvador	0.00	111.87	671.22
11	1 mbps	1	Junta de la Carrera Docente Sector Dos, San Salvador	0.00	111.87	671.22
12	1 mbps	1	Junta de la Carrera Docente, Nueva San Salvador, La Libertad	0.00	111.87	671.22
13	1 mbps	1	Juntas de La Carrera Docente, Ahuachapán	0.00	111.87	671.22
14	1 mbps	1	Juntas de La Carrera Docente Sonsonate	0.00	111.87	671.22
15	1 mbps	1	Juntas de La Carrera Docente Santa Ana	0.00	111.87	671.22
16	1 mbps	1	Bodega Santa Ana	0.00	111.87	671.22
17	1 mbps	1	Junta de la Carrera Docente, Chalatenango	0.00	111.87	671.22
18	1 mbps	1	Junta de la Carrera Docente, Sensuntepeque. Cabañas.	0.00	111.87	671.22
19	1 mbps	1	Junta de la Carrera Docente , Cojutepeque., Cuscatlán	0.00	111.87	671.22
20	1 mbps	1	Junta de la Carrera Docente, Zacatecoluca, La paz.	0.00	111.87	671.22
21	1 mbps	1	Junta de la Carrera Docente, San Vicente.	0.00	111.87	671.22
22	1 mbps	1	En Bodega de San Miguel	0.00	111.87	671.22
23	1 mbps	1	Minicentro de Desarrollo Profesional de San Miguel	0.00	111.87	671.22
24	1 mbps	1	Centro de Desarrollo Profesional “prof. Carmen González” de San Francisco Gotera”	0.00	111.87	671.22
25	1 mbps	1	Juntas de La Carrera Docente Usulután	0.00	111.87	671.22
26	1 mbps	1	Juntas de La Carrera Docente en Centro de Gobierno, San Miguel.	0.00	111.87	671.22
27	1 mbps	1	Juntas de La Carrera Docente San Francisco Gotera, Morazán.	0.00	111.87	671.22
28	1 mbps	1	Juntas de La Carrera Docente en, la Unión.	0.00	111.87	671.22
TOTAL CONTRATO ITEM No. 4: US\$ (IVA INCLUIDO)						18,794.16

La cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente, y deberá incluir los descuentos por servicios no prestados, debidamente aprobado por el Administrador de este contrato. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: **I)** Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios. **II)** Acta de Recepción debidamente firmada y sellada, por el Administrador del presente contrato, de haber recibido a entera satisfacción los servicios objeto del contrato. **III)** Informe debidamente rotulado

de disponibilidad, fallas y comportamiento de la red, recibido a satisfacción del Administrador del Contrato. **III. PLAZO.** El plazo de entrega para los servicios objeto de este contrato, será por un máximo de **SEIS MESES**, contados a partir del día 1 de Julio al día 31 de Diciembre, ambas fechas del año 2014. **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.** De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal J), de la LACAP, el contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos de referencia ofertados de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación a satisfacción del Ministerio de Educación. El lugar de entrega para los servicios contratados, será en las instalaciones del MINED detalladas en las Términos de Referencia de los Servicios Requeridos, de las bases de Licitación. **V. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION CONTRATANTE.** El pago de los servicios será financiado con Fondos del **GOBIERNO DE EL SALVADOR**, por el monto de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$135,240.66)**, IVA INCLUIDO. **VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL.** La administración de este contrato será ejercida por el **Ingeniero Miguel Antonio Erazo Peñate, Administrador de Redes de la Gerencia de Informática, Dirección Nacional de Administración del Ministerio de Educación**; quien será la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando los servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe del **Ingeniero Miguel Antonio Erazo Peñate, Administrador de Redes de la Gerencia de Informática, Dirección Nacional de Administración del Ministerio de Educación**; y el contratista deberá, sin cargo para la contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones del contrato. **VII. CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **VIII. GARANTIA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINED, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, por un monto de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$16,228.88)**, equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **doce meses**, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **IX. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **X. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO: CONDICIONES FISICAS** **a)** Las instalaciones que alberguen los equipos que sean necesarios para brindar el servicio de comunicaciones propiedad del contratista, deberán contar con las condiciones físicas (espacio, aire acondicionado, luz, respaldo eléctrico, etc.) adecuadas para el buen funcionamiento de ellos. **b)** Las instalaciones que alberguen los equipos que sean necesarios para brindar el servicio de

comunicaciones deberán contar con políticas de acceso para evitar que personas ajenas puedan ingresar y conectar algún tipo de equipo capaz de monitorear, manipular o corromper la información que pasa a través de ellos. **CONDICIONES TECNICAS**

a) La red o equipos con los cuales se preste el servicio de comunicaciones deberán contar con la capacidad de crear Redes Virtuales de Área Local (VLANs), túneles u otra tecnología capaz de garantizar el aislamiento total de las redes y datos del contratante de cualquier otro cliente del contratista e inclusive de él mismo. **b)** El contratista deberá asegurar mediante la aplicación de políticas de seguridad en sus equipos (infraestructura del proveedor) la no propagación de gusanos, troyanos y todo aquel tráfico que genera anomalías en la transmisión de la información o degrade los anchos de banda contratados y que lleguen a generar indisponibilidad en los servicios con las características detalladas en las Condiciones Específicas. **c)** Utilización de usuario, contraseña, listas de acceso o alguna combinación de ellos para garantizar que ninguna persona ajena al contratista pueda acceder a los equipos del mismo, comprometiendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del contratante. **d)** En el caso de utilizar radiofrecuencia en algunos de los servicios solicitados, se debe garantizar que los equipos sean propiedad del contratista. **e)** No se aceptarán soluciones con rangos de frecuencias de uso público y/o no licenciadas por la SIGET. **f)** Además no deberá existir la posibilidad que radios ajenos a la red (aun con misma frecuencia y tecnología) se puedan conectar a los radios del sistema con el cual se brindará servicio a la Institución, esto mediante alguna característica descrita en el párrafo anterior. **g)** Además será indispensable que el contratista cuente con frecuencias de operación registradas y contratadas con SIGET. **h)** Se aceptarán soluciones con rangos de frecuencias de uso público o no licenciadas solo para los enlaces solicitados como de respaldo. **i)** Se entenderá Calidad de Servicio (QoS) como las características y funcionalidades que permitan el manejo satisfactorio a través de la red de aquellas aplicaciones que sean sensibles a las pérdidas, retrasos o variaciones en la transmisión, así como garantizar la disponibilidad de ancho de banda para las aplicaciones críticas. **j)** El contratista deberá utilizar alguna técnica que garantice la calidad de servicio en los enlaces con el fin de optimizar la transmisión de paquetes IP ya sean estos de voz o datos. De modo que no se deteriore o anule el esfuerzo de QoS realizado en la institución. **k)** Se debe especificar la técnica con la cual se garantizará el QoS y la exacta interoperabilidad con los equipos de red utilizados por MINED. **l)** El MINED, deberá tener acceso a un sistema de monitoreo gráfico proporcionado por el contratista (vía Web), el cual incluya el estado y utilización de cada uno de los enlaces contratados, este deberá estar disponible 7x24. **m)** Deberá proporcionarse una comunidad SNMP de sólo lectura en todos los equipos terminales (centrales y remotos) que lo soporten con el fin de establecer un monitoreo propio a través de este protocolo.

XI. OTRAS SANCIONES. Las sanciones serán calculadas de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia de las Bases de Licitación. **XII. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.** El servicio podrá aumentarse o disminuirse, si fuese necesario para lo cual el contratista debe mantener el precio contratado. **XIII. PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la suscripción del contrato, la Institución tendrá un plazo de **doce meses** de acuerdo a la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados. **XIV. MODIFICACION.** De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente contrato. **XV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) **Bases de Licitación**, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, g) Garantías, h) La oferta, i) La resolución de adjudicación, j) Resoluciones modificativas, y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último.

XVI. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad al artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Administrador de este Contrato. En caso de haber dudas ó contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y las Bases de Licitación ó documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato.

XVII. MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato.

XVIII. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito ó de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP el contratista, previa justificación y entrega de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución Contratante para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato.

XIX. SOLUCIONES DE CONFLICTOS. Para resolver cualquier disputa o controversia que surja en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a los tribunales comunes de este país, y a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

XX. TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de rescisión en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución.

XXI. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por este contrato o las leyes del país.

XXII. CONFIDENCIALIDAD. El Contratista reconoce que con motivo de la suscripción del presente contrato, se le entregará cierta información, patentada ó no, literatura y documentación técnica de valor institucional, registrada como derecho de autor ó no; la cual es propiedad de la Contratante ó de alguna de sus entidades

filiales y tiene carácter estrictamente confidencial ó sensible, ó valor económico, que generalmente está sujeta a reserva, ya sea por disposición de Ley ó por políticas internas, y se incluye de manera enunciativa y no limitativa. El Contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal ó escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo la Institución Contratante lo autorice en forma escrita. El Contratista se compromete a hacer del conocimiento público, únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución de los servicios encomendados y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la Contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal. **XXIII. NOTIFICACIÓN.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN:** Dirección: Centro de Gobierno, Plan Maestro, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Edificio A-1, segundo nivel. Teléfono: 2592-3031 Fax: 2592-3046. Para el Contratista: **TELECOMODA, S.A. DE C.V.:** Kilómetro 10 ½ carretera a Santa Tecla, Colonia Británica, complejo Ex Incatel, Edificio A, Segundo Nivel, Gerencia de Mediana Empresa y Gobierno. Teléfono: 2271-7168, 2271-7093, 2271-7388. Fax: 2521-5016. Cel. 7742-8197. **XXIV. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. **XXV. IDIOMA.** El idioma oficial del contrato será el castellano. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil catorce.

MORENA ELEM MARTINEZ CABRERA
Directora de Contrataciones Institucionales del
Ministerio de Educación, en representación del
Ministro de Educación Ad-Honorem, en virtud del
Acuerdo No. 15-0905.
CONTRATANTE

CARLOS MAURICIO DORATT MARINERO
Apoderado Especial de
"TELECOMODA, S.A. DE C.V."
CONTRATISTA